



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos y del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque eólico «Ventura», de 57,2 MW de potencia instalada y de una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos y Villaescusa en la provincia de Cantabria, promovido por la mercantil Tesera Energía 8, S.L.U. Código PEol-983.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto para la instalación del parque eólico «Ventura», de 57,2 MW de potencia instalada y de una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos y Villaescusa en la provincia de Cantabria.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, y el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Promotor-peticionario: Tesera Energía 8, S.L.U., CIF B44660413, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el paseo de la Castellana, 259-D, planta 46, 28046 Madrid, y de notificaciones electrónicas (secretaria@vmenergia.es).



Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto parque eólico «Ventura», de 57,2 MW de potencia instalada y de una parte de su infraestructura de evacuación.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un (1) parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos, y Villaescusa en la provincia de Cantabria.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio:

1. – Parque eólico Ventura, de 57,2 MW de potencia instalada, formado por aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación Ventura 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Término municipal de Valle de Losa, en la provincia de Burgos.

2. – Subestación Ventura 30/220 kV. Término municipal de Valle de Losa, en la provincia de Burgos.

3. – Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Ventura y final en la subestación Briesa. Esta última subestación, junto con el parque eólico Briesa, forman parte del expediente con código PEol-973. Términos municipales de Valle de Losa, Junta de Traslaloma, Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos.

4. – Compensador síncrono del parque eólico Ventura, que será instalado en la subestación de compensadores síncronos del parque eólico Briesa. Esta última subestación, igualmente, forma parte del expediente con código PEol-973. Término municipal de Villaescusa, en la provincia de Cantabria.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo oeste del parque eólico Ventura (477.642 : 4.766.715).
- Coordenadas del extremo este del parque eólico Ventura (480.244 : 4.765.620).
- Coordenadas de la subestación Ventura (479.667 : 4.766.241).
- Coordenadas de la subestación compensadores síncronos (431.344 : 4.804.020).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas; o bien en la



Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander, en este caso solicitando la correspondiente cita al teléfono 942 99 90 50.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones podrán ser enviadas o bien a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, o bien al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 5 de febrero de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz